

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29210 *Anuncio de la Notaría de don Diego Dueñas Álvarez sobre subasta notarial.*

Don Diego de Dueñas Álvarez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con despacho profesional en Barcelona, avenida Diagonal, número 429, ático,

Hago saber: Que ante mí se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Entidad número diez.- Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la casa en la calle Valencia, números 500-502, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. La superficie de esta unidad es de setenta y siete metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los que se han edificado setenta metros, ocho decímetros cuadrados y el resto de siete metros, cuarenta y un decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: al Norte, con la calle Valencia; al Sur, con unidad registral número nueve y rellano escalera; al Oeste, con hueco ascensor y unidad registral número once y patio de luces, y al Este, con finca de sucesores de Pedro Vintro y otros.

Coeficiente: 1,64 por ciento.

El título constitutivo de la hipoteca causó, en el Registro de la Propiedad número veintidós de los de Barcelona, la inscripción 6.^a de las relativas a la finca número 14.097, en el tomo 2.830, libro 816, folio 49.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo en una única subasta a celebrar el día 13 de septiembre de 2013 a las trece horas con sujeción a lo dispuestos en el artículo 129 de la Ley hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 1/2013 y en caso de mejora de la postura, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 26 de septiembre de 2013 a las trece horas

2º.- La subasta se celebrará en mi despacho profesional, sito en la avenida Diagonal, número 429, ático, de Barcelona.

3º.- El tipo para la subasta es de 609.937,52 euros.

4º.- La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, se pueden consultar en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5º.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Notaría el cinco por ciento del tipo correspondiente, mediante cheque bancario nombre del Notario.

6º.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándolo del justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

7º.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedora posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 19 de julio de 2013.- Diego de Dueñas, Notario.

ID: A130044312-1